

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

CARLOS A. MALEK

Por disposición del Sr. Juez, Dr. Hernán G. Carrillo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, la Secretaria que suscribe, Dra. Gabriela Cossovich, hacen saber que en autos: "BOMVECCHI, JOSE NELSON C/ OTROS S/ DEMANDA EJECUTIVA" - Expte. Nº 150/12, se ha ordenado la venta en pública subasta a realizarse por el martillero actuante: Carlos A. Malek, C.U.I.T Nº 20-20394341-6, Mat. 1670-M-164, para el día 25 de Noviembre de 2016, a las 10hs., a realizarse en las puertas del Juzgado Comunitario de Pequeñas Causas de la ciudad de Alcorta, sita en calle San Lorenzo Nº 942, de dicha ciudad, de lo siguiente: "A) LOTE UNO: Ubicado a los 26m de la esquina formada por las calles España y Cabral, sobre ésta hacia el Nord-Oeste. Mide: 8,94m de frente al Sud-Oeste sobre calle Cabral por 9m de contrafrente al Nord-Este, lindando con la fracción 5 del mismo plano, por 22,40m de fondo en el costado Nord-Oeste, lindando con Fernando Victor Balayn e igual medida en su otro costado al Sud-Este, lindando con el lote 2. Superficie Total: 200,93m², B) LOTE DOS: Ubicado a los 16m de la esquina de las calles España y Cabral, sobre ésta hacia el Nord-Oeste y mide: 10m de frente al Sud-Oeste, por igual medida en su contrafrente al Nord-Este, por 22,40m de fondo en cada uno de sus costados Nord-Oeste y Sud-Este, abarcando una superficie total: 224m², lindando al Sud-Oeste con calle Cabral, al Nord-Oeste con lote 1, al Nord-Este con la fracción 5, y al Sud-Este con los lotes 3 y 4 del mencionado plano, C) LOTE 4: con lo edificado, clavado y plantado, ubicado a los 11,40m de la esquina de las calles Cabral y España, sobre ésta, hacia el Nord-Este, mide: 11m de frente al Sud-Este, e igual medida en su contrafrente al Nord-Oeste, por 16m de fondo en cada uno de sus costados Sud-Oeste y Nord-Este, formando una superficie total de 176m², lindando: por su frente al Sud-Este con calle España, al Sud-Oeste con el lote 3, al Nord-Oeste con el lote 2, y al Nord-Este con el lote 5, todos del mismo plano. Los cuales se subastarán con las siguientes condiciones: BASE: \$ 66.666,66 (1/3 A.I.I.), no habiendo interesados, seguidamente y mismo acto con RETASA del 25%, es decir \$ 50.000, y persistiendo la falta de oferentes, seguidamente con ULTIMA BASE de la primera (20%), es decir la suma de pesos \$ 13.333,32. Quien resulte comprador abonará en el acto de la subasta el 10% del precio alcanzado, más el 3% de comisión al martillero, todo en moneda de curso legal (pesos), dinero en efectivo y/o cheque certificado. Hágase saber que el martillero designado deberá advertir antes de comenzar el acto de remate y en los edictos a publicarse que atento lo dispuesto por la comunicación "A" 5147 del B.C.R.A., si la seña a abonar en el momento del remate fuere inferior a la suma de \$ 30.000, podrá abonarse en efectivo al martillero interviniente y en el caso de que fuera superior deberá entregarse cheque certificado y/o cheque cancelatorio. El saldo del precio deberá abonarse por transferencia interbancaria dentro de los tres (3) días hábiles posteriores a la subasta, en el Banco Municipal de Rosario, Sucursal Caja de Abogados, a la orden de este juzgado y para éstos autos, bajo apercibimiento en caso de incumplimiento de perder el importe entregado. Asimismo, los impuestos, tasas y contribuciones son a cargo exclusivo del comprador, como así los impuestos que gravan la venta y correspondiente transferencia de dominio, a cuyos efectos se oficiará a A.P.I. y a la A.F.I.P., con copia del acta de subasta. La transferencia se hará por medio del escribano a designar por el comprador. Hágase saber que las posturas realizadas por los interesados no deberán ser inferiores a \$ 1.000. Asimismo, se aclara que queda prohibida la compra en comisión. Deberá tenerse presente que el bien sale a la venta en el estado de ocupación obrante en autos. El inmueble podrá visitarse los dos días hábiles previos a la subasta en el horario de 10.00hs a 11.00hs. Publíquense edictos en el Boletín Oficial. Se hace saber que se encuentran glosadas a las presentes actuaciones, segundas copias de títulos, no, aceptándose reclamos posteriores a la subasta por falta o insuficiencia de los mismos. Informa el Registro

General que 1/3 de los lotes se encuentran a nombre de los demandados, L.E. Nº 6.087.965 y L.C. Nº 585.656, cuyo DOMINIO se encuentra inscripto en forma al Tomo Nº 142, Folio Nº 77, Número 103.223, Departamento Constitución, MEDIDAS CAUTELARES: EMBARGOS: Se registran tres embargos: 1) Anotado al Tomo 121 E, Folio 2205, Número 351.147, en fecha 21/06/12 por un monto de \$ 7.800,00.- por orden del Juzgado de Primera Instancia de Distrito de la 3rta. Nominación de Rosario, para las presentes actuaciones, 2) Anotado al Tomo 121 E, Folio 2204, Número 351.146, en fecha 21/06/12 por un monto de \$ 7.800,00.- por orden del Juzgado de Primera Instancia de Distrito de la 3ra. Nominación de Rosario, para las presentes actuaciones, 3) Anotado al Tomo 121 E, Folio 2186, Número 351.145, en fecha 21/06/12 por un monto de \$ 7.800,00.- por orden del Juzgado de Primera Instancia de Distrito de la 3ra. Nominación de Rosario, para las presentes actuaciones, HIPOTECAS: No se registran. INHIBICIONES: No se registran. Mayores Informes: Martillero Carlos A. Malek, (0341) 4645311 o 156-491593. Todo lo que se hace saber a sus efectos legales. Secretaría, Rosario, 17 de Noviembre de 2016. Fdo: Dra. Gabriela Cossovich. (Secretaria).-

\$ 975 308776 Nov. 21 Nov. 23

POR

JORGE ALBERTO ROMERO

Por orden señor Juez Primera Instancia Distrito Civil y Comercial Tercera Nominación Rosario, el secretario suscribiente hace saber que en autos caratulados: ANDINO, HORACIO GABRIEL c/ROLDAN, HUGO OSVALDO Y OTROS s/Ejec. Hipotecaria" (Exp. 1159/2002) se ha dispuesto que el martillero Jorge Alberto Romero, (Mat. 161-R-6), venda en pública subasta al último y mejor postor el día Treinta de Noviembre de 2016 a las 17,30 hs en la Sala de Remates de la Asociación de Martilleros de Rosario (Entre Ríos 238 Rosario) el inmueble hipotecado a favor de la actora consistente en: Un lote de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado situado en esta ciudad el que de acuerdo con el plano registrado bajo el Nº 103391 año 1980 es el designado en el Nº 4 de la manzana 167 y se encuentra ubicado en calle Riobamba entre las de solis y Avda. Rouillon a los 35 mts de ésta última hacia el Oeste y mide 10mts de frente al Norte por 21 mts de fondo, encierra una sup. de 210 mts² y linda por su frente al Norte con calle Riobamba, al Este con el lote Nº 5, al Sud con fondos del lote Nº 11 y al Oeste con el lote Nº 3. Dominio inscripto en el Registro General de la Propiedad de Rosario bajo Matrícula 16-35092 Dep. Rosario. Registrándose bajo presentación 348617 del 22/6/1999 la hipoteca que se ejecuta a favor de la actora por U\$S 12.700 y bajo presentación 362027 del 29/7/1999 reconocimiento de la referida hipoteca y Embargo por los autos que ejecutan bajo presentación 400783 del 12/11/2002 por U\$S 22.831,85 con Reinscripción bajo presentación 406157 del 21/11/2007 y nueva Reinscripción bajo presentación 398725 del 13/11/2012. En el supuesto de que dicho día resultare inhábil y/o por razones de fuerza mayor no se pudiere realizar la subasta la misma se efectivizará el día inmediato posterior hábil a la misma hora y en el mismo lugar; y se llevará a cabo en las siguientes condiciones; Saldrá a la venta con la base única de \$ 201.510 adjudicándose al último y mejor postor, quien deberá abonar en el acto de la subasta el 10% del precio de su compra y como a cuenta de la misma, con más el 3% de comisión al martillero. Atento lo dispuesto por la comunicación "A" 5147 del B.C.R.A., si la seña a abonar en el momento del remate fuere inferior a la suma de \$ 30.000 podrá abonarse en efectivo al martillero interviniente y en el caso de que fuera superior deberá entregarse cheque certificado y/o cheque cancelatorio. El saldo del precio deberá abonarse dentro de los cinco (5) días de intimado el comprador luego de aprobada la subasta, por transferencia interbancaria, en el Banco Municipal de Rosario, Sucursal Caja de Abogados, a la orden de este Juzgado y para estos

autos, bajo apercibimiento en caso de incumplimiento de perder el importe entregado Los impuestos, tasas y contribuciones son a cargo exclusivo del comprador como así los impuestos que gravan la venta y correspondiente transferencia de dominio, y que la transferencia se realizará por Escribano a designar por el comprador El IVA, si correspondiere, se encontrará incluido en el precio de venta. Se vende bajo las condiciones de ocupación que consta en autos s/constatación efectuada. Para en caso de que la compra se efectúe en comisión deberá en el acta de remate consignarse los datos identificatorios de las personas para quien se realiza la compra y su número de documento. El inmueble se exhibirá los dos días hábiles previos a la subasta en el horario de 14 a 15 horas. En autos se encuentra copia de la escritura de hipoteca y en donde se relaciona el título de propiedad, advirtiéndose que luego de la subasta no se atenderá reclamo alguno por falta y/o insuficiencia de títulos. Conforme resolución AFIP 745 CUIT martillero 20-11270660-8 y D.N.I. propietario 26603269. Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Rosario, 14 de Noviembre de 2016.

\$ 602 308529 Nov. 21 Nov. 23

POR

EDUARDO ALBERTO ROMERO

Por orden señor Juez Primera Instancia Distrito Civil y Comercial 13ª Nominación Rosario, la secretaria suscribiente hace saber que en autos caratulados: CONSORCIO EDIFICIO BENITO JUAREZ c/OTRA s/Ejecutivo; (Expte. 456/08), se ha dispuesto que el martillero Eduardo A. Romero (Mat. 723-R-50, D.N.I. 13.255.039), venda en pública subasta al último y mejor postor en la Asociación de Martilleros de Rosario (E. Rios 238 Rosario), el día 6 de Diciembre de 2016, a las 17.00 hs. el siguiente inmueble la parte proporcional indivisa del terreno, de las cosas comunes, y la unidad U-70 del Monoblock 14, formada por la parcela (02-18) ubicada en el segundo piso del Edificio Calle Benito Juárez 2322/24/40/64- Calle Santiago 4777 Pje. Marc 2323/33/77, de esta ciudad, destinada a vivienda, con entrada común por el Pasaje Marc 2377, compuesta de entrada, galería, cocina, estar comedor, tres dormitorios, dos pasos, baño, patio y en planta terraza tendadero, siendo el patio y tendadero bien común de uso exclusivo, correspondiéndole la siguientes superficies: una superficie de propiedad exclusiva de 80,32 ms.2, una superficie de bienes comunes de 87,83 ms.2, lo que hace un total general de 168,15 ms.2, correspondiéndole un valor proporcional del 1,37% con relación al conjunto del inmueble, y cuyo dominio consta inscripto en el Registro General de la Propiedad de Rosario bajo la Matricula 16-515/70, a nombre de la demandada, D.N.I. 16.771.066, registrándose sobre el mismo una hipoteca a favor de Juan Pablo Orquera, s/presentación N° 353177 del 10.07.97 por U\$S 18.900, s/Esc. N° 99 del 11.06.97 por ante Esc. Santiago J. B. Borzani y Registro, y los siguientes embargos: 1) s/presentación definitiva N° 317833 del 14.03.16 por \$ 8.600 autos: Orquera, Juan Pablo c/Otra s/ejecución Hipotecaria, (Expte. 239/2004 Juzg. Dist. C. y C. 10ª Nom. Rosario, y 2) s/presentación 323469 del 14.03.16 por \$ 17.711,23, para estos autos y de este Juzgado, no constando inhibiciones. En el supuesto de que el día lijado resultare inhábil y/o por razones de fuerza mayor no se pudiese realizar la subasta, la misma se efectuará el día inmediato posterior hábil a la misma hora y en el mismo lugar. Dicho inmueble se venderá con la base de \$ 213.284, de no haber postores con una retasa del 25% y de persistir la falta de oferentes, finalmente con una última base del 50% de la primer base (\$ 106.642), adjudicándose al último y mejor postor quien deberá abonar en el acto de la subasta el 10% del precio de su compra y como a cuenta del mismo con más la comisión de ley al martillero, todo en dinero efectivo y/o cheque certificado y/o cancelatorio, debiendo abonar el saldo dentro de los 5 días de notificada la aprobación de la subasta y en su defecto, por el retraso, deberá abonarse la tasa sumada para

adelanto de cuenta corriente al sector privado que aplica el BCRA, desde la fecha de la subasta hasta su efectivo pago, sin perjuicio de la aplicación de los apercibimientos previstos en el Art. 497 del C.P.C.C., dejándose sin efecto la venta. Se vende en las condiciones de ocupación que consta en autos s/constatación efectuada- desocupable Art. 504 C.P.C.C. (fs.96) y con la condición especial que las deudas por impuestos, tasas y contribuciones adeudadas son a cargo exclusivo del comprador, como así los impuestos que gravan la venta, IVA y toma de posesión, levantamiento de gravámenes, y correspondiente transferencia de dominio, honorarios, gastos de escrituración y sellados notariales, como así también gastos de planos, mensuras, y/o medianerías. Para el caso que el 10% a pagar por el adquirente en el acto de subasta, como para el pago del saldo, supere el valor de \$ 30.000, no podrá efectuarse en efectivo, y aquel deberá optar por efectuar dicho pago con transferencia bancaria, cheque cancelatorio o cheque certificado de acuerdo a disposición "A" 5147 y A" 5212 s/circular N° 79/11 de la Corte Suprema de Justicia de Santa Fe del B.C.R.A..De incumplirse dicha disposición el Tribunal y/o el martillero lo denunciarán ante la AFIP. Previo a la aprobación de cuenta de gastos de subasta, deberá oficiarse al Registro General con copia certificada del acta de subasta, a fin de que se inscriba la venta en forma marginal, sin que implique transferencia a favor del adquirente. De comprarse en comisión, en el acto de remate, se deberá consignar los datos personales de aquel por quien compra, debiendo ratificarse dentro del término de 5 días posteriores a la subasta por ante este Tribunal, bajo pena de tener al adquirente como adjudicatario definitivo. Queda exclusiva la opción prevista en Art. 505 2do., párrafo del C.P.C.C., debiendo el adquirente acudir a escribano público a los fines de confeccionar escritura traslativa de dominio. En autos se encuentran copias del título de propiedad, advirtiéndose que luego de la subasta no se atenderá reclamo alguno por falta y/o insuficiencia de títulos. Todo lo que se hace saber a los efectos legales. - Rosario, 8 de Noviembre de 2016. Dra. Jessica María Cinalli, secretaria.

\$ 707 308517 Nov. 21 Nov. 23

POR

EVA HAYDEE BAZÁN

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ª Inst. de Dist. Civ., Comercial de la 7ª Nom. de Rosario, a cargo del Dr. Marcelo N. Quiroga (Jueza) Secretaria Autorizante. Hacer saber que sale a la Venta a los bienes de los fallidos en Publica Subasta y estará a cargo de la Martillera EVA HAYDEE BAZAN Mat. 1741-B-164. según Auto No 2753 de fecha 14-11-2016. los autos caratulados "METALÚRGICA TENGRAM S.A. s/Quiebra" Expte. N° 1078/14 venidos a resolver la forma de realización de los bienes muebles que integran activo falencial y Considerando: Que el art. 208 de la ley 24.522 dispone que la venta de bienes singulares se practica por subasta pública. De acuerdo con las características de los bienes a enajenar. Se hará saber a los interesados tanto en la publicación de edictos como en el acto de remate que, para el caso de que el precio de la compra, saldo de venta o la comisión del martillero superen la suma de Treinta Mil Pesos (\$ 30.000), no se aceptará su cancelación en dinero en efectivo, debiendo optarse por los siguientes medios de pago: cheque cancelatorio o cheque certificado, o en su defecto se deberá depositar previo al día de la subasta dicho monto en el Banco Municipal Sucursal 80 Caja de Abogados, a la orden este Juzgado y para estos autos. Para el caso de compras por terceros, el adquirente deberá designar en el acto de remate la identidad de la persona por la que adquiere, estableciéndose el término de cinco días para la ratificación, bajo apercibimiento de producirse todos los efectos de la subasta respecto del adquirente que participó personalmente en el acto de remate. Los bienes a subastarse saldrán a la venta por la base establecida en el escrito cargo N° 11.552 (fs. 317) y de

no haber postores con una última retasa del 25% y los incrementos (pujas) serán de un mínimo de \$ 500. Asimismo, salen a la venta en el estado que se encuentran y que da cuenta el acta de constatación glosada a fs. 228 y ss., y su entrega se realizará el día siguiente hábil de la subasta en el horario a convenir con la Martillera, en el domicilio donde se encuentran los bienes, esto es calle Rueda 5772 y/o Pje. Blanke 1324, de 10:00 a 14:00 y 15:00 a 17:00 hs, respectivamente, ambos de la ciudad de Rosario. Ténganse presente los días de exhibición propuestos por la martillera. Todo el procedimiento estará a cargo de la martillera designada con control por parte de la sindicatura. Hágase saber a la martillera interviniente que sin excepción alguna y con el apercibimiento de aplicar las sanciones previstas en los arts. 78, inc. B y 79 Ley 7547, y 223, inc. 3, Ley 10.160, deberá rendir cuentas documentadas de su cometido y depositar el importe recibido por su persona en concepto de precio y del IVA acompañando boleta de depósito judicial de los importes correspondientes, dentro del término de cinco días sin plazo de gracia. Por lo expuesto y normas citadas, Resuelvo: Disponer la venta mediante el procedimiento de subasta pública, bajo las condiciones establecidas precedentemente, los siguientes bienes que integran el activo falencial: Lote N° 1) Estanterías: Base \$ 27.500 Única Retasa 25% \$ 20.625, estantería de madera, de 4 mts x 0,30 x 2,20m (1) estructura metálica de 2,50 m x 0,60 m (1) estantería metálica azul de 2 mts x 2,20 m x 0,50 m (5) estanterías metálicas de 2,50 m x 2,50 mts 0,50 (grises) (Calle Pje. Blanke) (18) listones de metal de 2,50 de largo (8) piezas para armar estanterías (1) estructura cuadrada de chapa y madera (1) estructura metálica que comprende 3 cuerpos para depósito de mercaderías pesadas, de 1,70 m x 0,80 m x 0,80 m de profundidad (4) estanterías de maderas, de 5 niveles, (1) estantería, con 17 divisiones, (2) estantería con 12 divisiones, (2) Estanterías de 8 divisiones, (1) Estantería de hierro de 4 estantes x 5 mts. de largo, (2) Estanterías varias divisiones apta mercadería pesada. (6) Estanterías varias divisiones (4) Estanterías varias divisiones, (1) armario de chapa, de 1,50 m de alto x 0,80 m de ancho (Calle Rueda). Lote N° 2) Elevadores Manuales: Base \$8.800 Única Retasa 25% \$ 6.600.- (2) Elevador Manual (Calle Rueda). Lote N° 3) Elevadores Mecánicos: Base \$ 13.200 única retasa 25% \$ 9.900 (2) Elevadores Mecánicos (Calle Rueda). Lote N° 4: Aires Acondicionados y Caja Fuerte: Base \$ 13.200, Única Retasa 25% \$ 9.900, (1) caja fuerte, de 1,50 m. x 0,60 m. x 0,75 m. de frente, de color te con leche, con mecanismo de combinación cerradura y manija. Circular de cierre y apertura, carece de llaves, apta contra incendios. Pje. Blanke (1) aire acondicionado, marca "Surrey" (Pje. Blanke) (1) aire acondicionado Surrey tipo ventana. (Rueda). Lote N° 5) Piezas Metálicas: Base \$ 19.800. Única Retasa 25% \$ 14.850. (150) Cajones Contenedores con Piezas Metálicas (Calle Rueda). Lote N° 6) Rezago: Base \$ 11.000 Única Retasa 25% \$ 8.250, Conjunto de varios Matafuegos Rezago, Matrices varias. Barras de hierro, varios tamaños y medidas, (1) carreta, con 4 ruedas, de 2 niveles, de color naranja y gris (Calle Rueda). Lote N° 7) Muebles Varios: Base \$ 13.200. Única Retasa 25% \$ 9.900 (1) escritorio de madera, de 1,50m x 0,70m x 0,50m, de color rosa con 3 cajones al frente. Una (1) máquina de escribir eléctrica, marca "FACIT" (1) hogar de chapa, con tiraje, a gas, con campana. (1) ropero antiguo, de 3 puertas, con espejo central, en regular estado (1) mesa de madera, de 1,20 x 0,80 m, Un (1) televisor en desuso (1) espejo de 0,90 m x 1,20 m y Dos (2) parrillas de cama, de madera, una de ellas con base metálica extensible, (1) mesa de madera de algarrobo, redonda, con 4 sillas haciendo juego (Calle Pje. Blanke) Mueble tipo Mostrador Escritorio, Un Mueble P/ Oficina. Casillero para vestuario y 5 sillas (Calle Rueda). Lote N° 8) Varios: Base \$ 13.200 Única Retasa 25% \$ 9.900. (1) Horno a gasoil en desuso. Motores, eléctricos varios. (1) Máquina soldar desarmada. (4) Carretones (3) Rejas tipo cerramiento tejido alambre, (1) Morsa, (2) Yunque (Calle Rueda). Fijar el día 30.11.2016 a las 16:00 horas para la realización de la subasta ordenada en autos en la Asociación de Martillero de Rosario. El comprador deberá abonar el 10% de comisión a la martillera y el total del precio de venta en el acto de subasta e IVA (10,5%) teniendo en cuenta la previsión establecida en los considerandos, en caso de que supere la suma de \$ 30.000. Los bienes a subastarse saldrán a la venta por la base establecida en el escrito cargo N° 11552/16 (fs. 317) y de no haber postores con una última retasa del 25% y los incrementos (pujas) serán de un mínimo de \$ 500. Realizada la venta, los autos permanecerán de manifiesto por el término de 3 días en la Secretaría del Tribunal a disposición de los interesados, vencido el cual no se admitirán impugnaciones sobre la misma. La entrega de los bienes se hará el día siguiente hábil de la subasta en el horario a convenir con la Martillera, en el domicilio donde se encuentran los bienes,

esto es calle Rueda 5772 y/o Pje. Blanke 1324, de 10:00 a 14:00 y 15:00 a 17:00 hs, respectivamente ambos de la ciudad de Rosario, siendo a cargo del comprador el gasto que demande la misma conforme lo establecido en los considerandos. Si la venta fracasara por culpa del postor u oferente será aplicado el art. 497 del CPCC. Fíjase como fecha de exhibición, los días dos días hábiles anteriores a la subasta en el horario de 10:00 a 12:00 hs. Informes Martillera 0341- 4566891 (de 16 hs. a 20 hs.)- y 155033438. Publíquense Edictos en el Boletín Oficial y Diario El Jurista, por el término de dos días. Autorizar la publicidad adicional en e diario "La Capital" de Rosario, el domingo anterior a la realización de la subasta. Todo lo que se hace saber a los efectos que por derecho hubiere lugar. Cda. de Gómez, 14 de Noviembre de 2016. Fdo.: Dra. Lorena A. González, Secretaria. Rosario, 14 de noviembre de 2016 - Jorge Andrés Espinoza, Prosecretario.

S/C 308640 Nov. 21 Nov. 22

VENADO TUERTO

**JUZGADOI CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

POR

GUSTAVO A. BRANDONI

Por disposición de la Sra Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación, de Venado Tuerto, en autos: "GÓMEZ NORBERTO JOSÉ Y GÓMEZ NORA BEATRIZ s/Concurso Preventivo - Hoy Quiebra (Expte. Nº 1147/95) se ha dispuesto que el Martillero Gustavo A. Brandoni, venda en pública subasta el día 6 de diciembre de 2016, de resultar feriado el día hábil siguiente en el Juzgado Comunal de Sancti Spíritu, a las 10,30 horas, lo siguiente: El 50% indiviso de Un lote de terreno con lo en él edificado, clavado, plantado ubicado en Sancti Spíritu, departamento General López, provincia de Santa Fe, comprendido en la manzana Nº 26 del plano Nº 47.727 del año 1930 y que constituye el lote designado con la letra "g" ubicado en Avda. de la Amistad entre Lisandro de La Torre y San Martín, a los 30 m en dirección NO a contar desde la esquina S y tiene las siguientes medidas, linderos y ángulos y superficie: 15m de frente por 30 m. de fondo, lindando por su frente al SO con Avda. de la Amistad; al SE con fracción "m-1"; al NO con más terreno del lote "g" y al NO con el lote "f". Encierra una superficie total de 450 m2 Está inscripto el dominio en la matrícula 17-1999. Departamento General López. Consta inscripto el 50% del dominio a nombre del fallido Gómez Norberto José. Registra Hipoteca a favor de Bco Velox S-A. por U\$S 50.000, escritura 339 del 02-11-94 escribano Marcelo De Laurentis. Registra embargos 1) fecha 16-05-96 por u\$s 77.542, Juzgado de 1ª Inst. de Distrtio 3ra Nominación Rosario, autos Banco Velox S.A. c/Gómez Norberto J y O s/Ejecución hipotecaria (expte 1543/1995). 2) del 24-10-12 por \$ 13.283,25. Juzg de 1ª Inst. C. C. de Vdo. Tuerto, 2ª Nom., autos Comuna de Sancti Spíritu c/Gómez Norberto José sí Apremio Municipal (Expt. Nº 1158/2012 Registra inhibición. Tº 16, Letra IC, Fº 552, aforo 374105 del 24-08-2006. Juzg. Civ y Com. 1ª Nominación Venado Tuerto. Registra deudas Tasa Gral Inmueble \$ 17.705,09 al 06-07-16.- Registra deuda por Impuesto

Inmobiliario \$ 3.154,77 al 09-09-16. Base: \$ 60.000 Retasa 25% \$ 45.000 y si no resultaren oferentes deberá ordenarse la realización de una nueva subasta. Los gastos por impuestos, tasas y contribuciones son a cargo exclusivo del comprador, así como los gastos e impuestos de transferencia e IVA si correspondiera (desde la fecha de la declaración de la quiebra) los importes adeudados deberán ser informados por el martillero en el acto de subasta. Hágase saber a los interesados mediante la publicación de edictos correspondientes y en el acto de subasta: que deberán abonar el 10% del precio en el acto de remate con más el 3% correspondiente a comisión del martillero actuante y, para el caso que el precio a abonar en el acto de subasta supere al valor de \$ 30.000 el pago no podrá realizarse en efectivo, pudiendo optarse por cheque certificado o cancelatorio o, en su defecto, se deberá depositar en el día de la subasta dicho monto en el Nuevo Banco de Santa Fe a la orden de éste Juzgado y para éstos autos conforme disposición del Banco Central de la República Argentina según comunicación "A" 5147 del B-C.R.A-, por el cual, de superar el importe de S 30.000 deberá realizarse por transferencia interbancaria. En caso de incumplirse ésta disposición se hace saber de manera expresa que la infracción a la normativa vigente será comunicado por este Tribunal y/o el martillero actuante a la AFIP. El saldo del precio deberá abonarse dentro de los diez días de intimado el comprador, luego de aprobada la subasta. Hágase saber a los interesados en el acto de subasta que en el supuesto de comprar en comisión se deberán indicar los datos del comitente. A los fines de que la sindicatura tome activa participación en la subasta notifíquese por cédula El adquirente del bien subastado deberá acudir a escribano público para confeccionar la escritura pública que instrumentará la transferencia de dominio a su favor, consecuentemente se excluye en autos la opción prevista en el art. 505 parr. C.P.C. Saldrá a la venta en las condiciones de ocupación según acta de constatación obrante a Fs. 215 de autos, estando desocupado. A los efectos de cumplimentar lo solicitado por la AFIP, se desconoce si la demandada posee CUIT, siendo su N° de documento 13.094.833 y el Martillero se encuentra inscripto bajo el N° 20-11124410-4. Título de propiedad glosado al expediente. No se aceptarán reclamos una vez efectuada la subasta. s/c A los efectos legales. - Venado Tuerto, 11 de noviembre de 2016 - Andrea A. Chaparro, Secretaria.

S/C 308550 Nov. 21 Nov. 25
